

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Administrativa y Financiera
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Julio de 2024
CAI 00018**

GUATEMALA, 29 de Octubre de 2024

Guatemala, 29 de Octubre de 2024

Gerente:
Rony Estuardo Granados Mérida
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-017-2024, emitido con fecha 30-07-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.


José Fernando Gil Noj
Auditor, Coordinador



F.


Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	11
6. ESTRATEGIAS	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	12
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	13
ANEXO	13

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques -INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2024, en Resolución No. 001-2024 de fecha 08 de enero de 2024, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones Nacionales, Direcciones Regionales, Departamentos y Unidades de apoyo que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2024, la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento No. NAI-017-2024 con Código de Auditoría Interna CAI 00018, para realizar la Auditoría de cumplimiento técnico a las compras y contrataciones de bienes y servicios, por medio de las diferentes modalidades de compra en la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Bosques.

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y a la naturaleza del área, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala Ley de Compras y Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Resolución de Gerencia Número 088-2021, Código de Ética del INAB.
- Resolución de Gerencia Número 134-2018, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del INAB versión 3.
- Resolución de Gerencia Número 010-2020, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Sección de Compras del INAB versión 1.
- Resolución de Gerencia Número 005-2023, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Sección de Contabilidad del INAB versión 6.
- Resolución de Gerencia Número 005-2023, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos de la Sección de Tesorería del INAB versión 4.
- Resolución Número 001-2022, Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS del Ministerio de Finanzas Públicas.

Nombramiento(s)
No. 017-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Establecer que las compras de bienes, suministros y contratación de servicios por medio de las diferentes modalidades de compra, se realicen de conformidad con lo contemplado en la normativa interna y normativa gubernamental; con la finalidad de comprobar que se hayan cumplido con los procesos y procedimientos vigentes.

4.2 ESPECÍFICOS

- Validar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, manual de procesos y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes, suministros y servicios en las diferentes modalidades de compra.
- Comprobar que el Plan Anual de Compras -PAC- para el ejercicio fiscal 2024, fue publicado en el Portal GUATECOMPRAS y se está ejecutando conforme a lo programado.
- Verificar que los registros de las compras en sus diferentes modalidades se realizaron de manera adecuada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y GUATECOMPRAS.
- Verificar que los expedientes de las compras realizadas en sus diferentes modalidades según los Comprobante Único de Registro - CUR-, cuenten con la documentación de soporte correspondiente.
- Verificar que las bases, proceso de adjudicación, contratación y otros requisitos estén documentados y publicados en el portal GUATECOMPRAS en los plazos establecidos.
- Analizar los resultados obtenidos en la revisión a las diferentes modalidades de compra, para determinar posibles deficiencias.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento, evaluó la aplicación de la normativa interna y gubernamental vigente; control interno del registro de las operaciones en los sistemas SICOIN y GUATECOMPRAS; y la documentación de soporte de la adquisición de bienes, suministros y servicios en sus diferentes modalidades de compra, por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2024.

Tomando en consideración lo descrito en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB - 2 la cual establece: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por sí solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

Determinación de la muestra:

Según la información consultada en el portal de GUATECOMPRAS, del 01 de enero al 31 de julio de 2024, se publicaron 3,664 NPG (Número de Publicación GUATECOMPRAS) y 15 NOG (Número de Operación GUATECOMPRAS) de las compras efectuadas en sus diferentes modalidades.

Para la determinación de la muestra de las compras de Baja Cuantía (Artículo 43 literal a); Procedimientos Regulados en el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado - LCE- (Casos de Excepción); Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales

individuales (Artículo 44 literal e.) y Arrendamiento o Adquisición de Bienes Inmuebles (Artículo 43 literal e.); se tomó como base la cantidad de 3,664 Número de Publicación de GUATECOMPRAS (NPG) registrados durante el período auditado, con montos mayores a Q 2,500.00, lo que dio como resultado 637 NPG; de los cuales se seleccionaron 128 elementos.

En el caso de las compras de Negociaciones entre Entidades Públicas (Artículo 2 LCE); Cotización (Artículo 38 LCE); Compra Directa con Oferta Electrónica (Artículo 43 LCE Literal b) y Licitación Pública (Artículo 17 LCE), se seleccionaron 14 NOG publicados del 01 de enero al 31 de julio de 2024. Asimismo, se revisaron 3 NOG de eventos ejecutados en el ejercicio fiscal 2023, de los cuales se efectuaron pagos en el año 2024, con el objetivo de verificar la continuidad de los servicios.

En la ejecución de la auditoría se realizaron pruebas sustantivas a los registros de los montos y de cumplimiento legal en el proceso de adquisición de bienes, suministros o servicios; obteniendo los resultados siguientes:

a) Compras área general

Se revisaron las distintas modalidades de compra que la institución ha utilizado para la adquisición de bienes, suministros o servicios, evaluando los montos comprendidos por cada modalidad y las publicaciones realizadas en el portal de GUATECOMPRAS; verificando de forma selectiva que dichas publicaciones se realizaron dentro de los plazos establecidos y que cuente con la documentación mínima requerida que indica la normativa vigente.

Se validó que el Plan Anual de Compras -PAC- del ejercicio fiscal 2024, fue aprobado por la Junta Directiva del INAB, mediante Resolución de Junta Directiva JD.04.46.2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, el cual fue publicado oportunamente en el portal de GUATECOMPRAS. Según la información proporcionada por el Director de la Dirección Administrativa y Financiera, no se realizaron modificaciones al Plan Anual de Compras en el período evaluado.

Se revisaron los expedientes de pago de cada una de las compras de bienes, suministros o servicios de la muestra seleccionada, para comprobar que los mismos contaran con la documentación de soporte correspondiente, acorde a lo establecido en la normativa vigente.

El total de compras por modalidad durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2024, según la muestra seleccionada, es la siguiente:

MODALIDAD DE COMPRA	MONTO Q.
Compra de Baja Cuantía (artículo 43 literal a.)	1,004,045.88
Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción)	35,643.71

Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (artículo 44 literal e.)	354,875.00
Negociaciones entre Entidades Públicas (artículo 2 LCE)	237,507.00
Arrendamiento o Adquisición de Bienes Inmuebles (artículo 43 literal e.)	39,250.00
Cotización (artículo 38 LCE) AÑO 2023	775,859.30
Cotización (artículo 38 LCE) AÑO 2024	48,670.00
Compra Directa con Oferta Electrónica (artículo 43 LCE literal b.)	351,780.20
Licitación Pública (artículo 17 LCE)	474,150.00
Total	3,321,781.09

b) Compras de baja cuantía (Artículo 43 literal a. LCE)

Se tomó como base los Números de Publicación de GUATECOMPRAS (NPG) del periodo auditado, seleccionando una muestra de 108 compras de bienes, suministros o servicios de montos mayores a Q 2,500.00; de los cuales, se revisaron los expedientes de pago correspondiente.

Se verificó que dichas compras, no estuvieran incluidas en el Plan Anual de Compras, que estén registradas en el sistema SICOIN y que contaran con la documentación siguiente: solicitud de partida presupuestaria; solicitud de compra de bienes, suministros y servicios; factura o recibo de compra o servicio; cotizaciones y cuadro comparativo de ofertas; constancia de recepción de almacén, constancia de bienes inventariables o constancia de recepción de servicios; documentos de soporte por capacitaciones y listado de participantes; bitácora de vehículos y retenciones de IVA o ISR emitidas.

De la evaluación efectuada se determinó que los registros, documentos de respaldo y sus montos son adecuados de conformidad con la normativa específica.

c) Procedimientos regulados por el artículo 44 (casos de excepción) y contratación de servicios técnicos y profesionales individuales (artículo 44 literal e. de LCE)

Se consideró como base los Números de Publicación de GUATECOMPRAS (NPG) del periodo auditado, seleccionando una muestra de 4 casos de excepción por servicios de energía eléctrica y telefonía con montos mayores a Q 2,500.00 y 11 contrataciones de servicios profesionales y técnicos temporales bajo el renglón presupuestario 189 y 186; de los cuales, se revisaron los expedientes de pago correspondiente.

Se verificó que dichos servicios, estuvieran incluidos en el Plan Anual de Compras, que estén registrados en el sistema SICOIN y la documentación siguiente: términos de referencia; informes, productos o resultados entregados por el contratista; contrato de prestación de servicios; póliza de fianza; resolución de gerencia y autorización de pago; solicitud de partida presupuestaria; solicitud de compra de bienes, suministros y servicios; factura de servicios; constancia de entrega de informes a gerencia y constancias de IVA o ISR emitidas.

De la evaluación efectuada se determinó que los registros y documentos de respaldo son adecuados de conformidad con la normativa específica.

d) Negociaciones entre entidades públicas (artículo 2 LCE)

Se revisaron 5 compras con Números de Operación GUATECOMPRAS (NOG), publicadas durante el período auditado; de los cuales, se revisaron los expedientes de pago correspondiente.

Se verificó que dichas compras estuvieran incluidas en el Plan Anual de Compras, registradas en el sistema SICOIN y contaran con la documentación siguiente: solicitud de partida presupuestaria; factura o recibo ; solicitud de compra; bases del proceso; proceso de adjudicación; requisitos de las bases; justificación de adquisición; firmas y visto bueno de autorización.

De la evaluación efectuada se determinó que los registros, documentos de respaldo y montos son apropiados de conformidad con la normativa específica.

e) Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles (artículo 43 literal e. de LCE)

Se revisaron 5 arrendamientos de instalaciones que ocupan las oficinas de las Direcciones Subregionales del INAB, publicadas en el portal de GUATECOMPRAS, de los cuales se revisaron los expedientes de pago correspondiente.

Se verificó que dichos servicios estuvieran incluidos en el Plan Anual de Compras, que estén registrados en el sistema SICOIN y la documentación siguiente: solicitud de partida presupuestaria; solicitud de compra; resolución de gerencia; autorización de pago; contrato administrativo de arrendamiento; documento de fianza; publicación de contrato; documento de justificación del servicio; factura y retenciones de ISR o IVA emitidas.

De la evaluación efectuada se determinó que los registros, documentos de respaldo y montos se encuentran razonables de conformidad con la normativa específica.

f) Cotización (artículo 38 LCE)

Se revisaron 2 eventos con Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) publicadas al 31 de julio de 2024, de los cuales se revisaron los expedientes de pagos correspondiente; asimismo se solicitaron 3 NOG del periodo fiscal 2023 que se continúan pagando en el año 2024, con la finalidad de validar la continuidad de los servicios y la documentación de soporte de los pagos.

Se verificó que las compras del año 2024 estuvieran incluidas en el Plan Anual de Compras, estén registradas en el sistema SICOIN y respaldada con la documentación siguiente: bases del concurso y resolución de aprobación de las bases; solicitud de

compra y cuadro de solicitud de partida presupuestaria; formulario de ofertas; listado de los miembros de cotización y certificados de idoneidad; dictamen jurídico, dictamen técnico y presupuestario; publicación de convocatoria, proyecto de contrato y de las bases; resoluciones de gerencia; acta de recepción de ofertas, acta de adjudicación; contrato administrativo, modificación de contrato; póliza de fianza y certificación de fianza; factura y constancia de recepción del servicio; autorización de pago; constancia de recepción de contrato de la Contraloría General de Cuentas; documentos legales de empresa y de representante legal.

De la evaluación efectuada se determinó que los registros, documentos de respaldo y montos cumplen con lo establecido en la normativa específica.

g) Compra directa con oferta electrónica (artículo 43 literal b. LCE)

Se revisaron 6 compras con Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) publicadas en el Portal GUATECOMPRAS durante el periodo auditado; de los cuales, se evaluaron los expedientes de pago correspondiente.

Se verificó que dichas compras estuvieran incluidas en el Plan Anual de Compras, que estén registradas en el sistema SICOIN y que contengan la documentación siguiente: justificación de la compra; solicitud de compra y de partida presupuestaria; factura; términos de referencia; cuadro comparativo; resolución de gerencia; acta de negociación; constancia de ingreso a almacén; requisitos de bases; constancia de inscripción del proveedor ante el Registro General de Adquisiciones del Estado -REGAE-, entre otros.

De la evaluación efectuada se determinó que los registros, documentos de respaldo y montos de las compras, cumplen con lo establecido en la normativa específica.

h) Licitación pública (artículo 17 LCE)

Se revisó 1 evento de compra con Número de Operación GUATECOMPRAS (NOG) publicada al 31 de julio de 2024; se verificó que el expediente contara con la documentación de respaldo del proceso de adjudicación; el cual, a la fecha de la auditoría no ha sido pagado y no cuenta con la factura correspondiente.

Se verificó que la compra estuviera incluida en el Plan Anual de Compras, adjudicada, registrada en el sistema SICOIN y la documentación de respaldo siguiente: bases del concurso y resolución de aprobación de bases; solicitud de compra y de partida presupuestaria; autorización de pago; modelo de oferta (formulario) y proyecto de contrato; listado de miembros de junta de cotización y certificados de idoneidad; dictamen jurídico, técnico y presupuestario; publicación de convocatoria, proyecto de bases de licitación; resoluciones de junta directiva y gerencia; acta de recepción de ofertas, acta de adjudicación; contrato administrativo, fianza y certificación de fianza; constancia de recepción de contrato de la Contraloría General de Cuentas; documentos legales de empresa y de representante legal y proyecto de especificaciones técnicas.

De la evaluación efectuada se determinó que el registro, la documentación de respaldo y el monto de la compra se realizó de conformidad con la normativa específica.

De los resultados obtenidos en la revisión de las compras publicadas en el portal GUATECOMPRAS (NPG y NOG); así como, en los expedientes de pago, no se identificaron posibles deficiencias, que sean necesarias notificar al Director Administrativo y Financiero.

Tomando en consideración la cantidad y diferentes modalidades de compra, por la adquisición de bienes, suministros y servicios efectuadas en el INAB, durante el periodo auditado, se evaluaron las áreas y proyectos siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Compra de bienes, suministros o adquisición de servicios por cotización	145	NO		5
3	Negociación entre entidades públicas	145	NO		5
4	Compra de baja cuantía	145	NO		108
5	Compra directa con oferta electrónica	145	NO		6
6	Compras casos de excepción	145	NO		15
7	Arrendamiento de bienes inmuebles	145	NO		5
8	Adquisición de bienes suministros o servicios por licitación	145	NO		1
9	Adquisición de bienes suministros o servicios área General	3679	NO		145

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el proceso de la evaluación, el personal de la Dirección Administrativa y Financiera, proporcionó la información y la documentación que respalda todas las gestiones realizadas, así como los expedientes de pago de las compras efectuadas de forma adecuada y oportuna; por lo que, no existió limitación en el alcance de la auditoría.

6. ESTRATEGIAS

- Se mantuvo el nivel de calidad deseado en el trabajo ejecutado por el personal asignado a la comisión, el coordinador y el jefe de la Unidad de Auditoría Interna, ejercieron supervisión constante sobre todo el proceso de la auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- La muestra de auditoría se desarrolló considerando el tiempo planificado, la cantidad

de compras realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad de control interno implementado por la Dirección Administrativa y Financiera.

- Se utilizaron los reportes de las adquisiciones de bienes, suministros y servicios que generó el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- del 01 de enero al 31 de julio de 2024.
- Se verificó la información y documentación publicada en el portal de GUATECOMPRAS de las compras efectuadas en el período auditado.
- Se solicitó el Plan Anual de Compras para el periodo fiscal del año 2024, así como la resolución de Junta Directiva que lo autorizó.
- Se revisaron de forma física y digital los expedientes que conforman las adquisiciones de bienes, suministros o servicios; para comprobar que contaran con la documentación de soporte que establece la normativa vigente.
- Los resultados de la evaluación se presentan a la máxima autoridad del INAB, a través del informe de auditoría.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En el proceso de la evaluación de cumplimiento a las compras y contrataciones de servicios en sus diferentes modalidades de compra, por el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2024, en la Dirección Administrativa y Financiera; el personal de la Dirección, mostró colaboración y apoyo a la comisión de auditoría interna, poniendo a disposición los expedientes e información solicitada; por lo que, se concluyó de forma satisfactoria.

Mediante la comprobación de las gestiones administrativas, documentación de soporte, expedientes de pago y registro de operaciones en los sistemas GUATECOMPRAS y SICOIN; de las compras revisadas durante el período auditado, no se identificaron deficiencias materiales y significativas que afecten los recursos, objetivos institucionales del INAB o que incumplan con los requisitos establecidos en la normativa aplicable; por tal motivo, no fue necesario notificar posibles deficiencias a los responsables.

Durante la ejecución de la auditoría se comprobó que el control interno existe y está implementado en las diferentes actividades que se realizan en la Dirección Administrativa y Financiera, a través de reglamentos, manuales de normas, procesos y procedimientos autorizados por la máxima autoridad del INAB; lo que contribuye a cumplir con los objetivos institucionales, la normativa interna y gubernamental vigente; por lo que, el riesgo de que las compras y contrataciones que se realizan en el INAB, no se lleven a cabo cumpliendo con los procesos y publicaciones que requiere la normativa vigente se considera bajo.

Cabe mencionar que al efectuar una auditoría con base a muestreo, existe riesgo de que el auditor, no detecte o identifique deficiencias, errores o inconsistencias en la adquisición de bienes, suministros y servicios durante el periodo auditado, aun cuando existen procesos, procedimientos y supervisión por parte de los responsables.

Seguimiento a recomendaciones

Derivado a que, en el presente informe de auditoría no se incluyen riesgos materializados, no existen recomendaciones a las cuales dar seguimiento, según la normativa correspondiente.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



José Fernando Gil Nájera
Auditor, Coordinador



F.



Irving Leonel Hernández Apen
Supervisor



ANEXO

No se incluyen anexos para el presente informe.



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS -INAB-
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES



INFORMACION PUBLICA
HORA: 12:30 20/11/24



Guatemala, 04 de noviembre de 2024

Oficio No. AI-282-2024

Tipo: Informativo

Licenciada:

América Nikté Monterroso Figueroa

Encargada de Información Pública y Administrativa

Dirección de Asuntos Jurídicos

Instituto Nacional de Bosques

Estimada Licenciada Monterroso:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Se adjuntan cinco informes de Auditoría emitidos conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, siendo los siguientes:

CAI	AUDITORÍA
00016	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos Forestales en la Dirección Subregional III-2, Zacapa.
00017	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Incentivos Forestales en la Dirección Subregional VI-2, San Marcos
00018	Auditoría de cumplimiento a las compras de bienes, suministros y contratación de servicios
00019	Auditoría de Cumplimiento al Comité de Becas
00021	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos Forestales en la Dirección Subregional V-1, Sacatepéquez.

Para que sea publicado en la página web del INAB.

Con muestras de la más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Jorge Luis Mayén Morales
Jefe de Unidad de Auditoría Interna
Unidad de Auditoría Interna
INAB



c.c. Archivo